



BUIN,

25 NOV 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3406 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Decreto Alcaldicio N° 2568 de 2021 Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la Municipalidad de Buin.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 15.798, de fecha 23 de noviembre de 2022 junto con la solicitud ingresada por Francisco Duarte Borquez, requiriendo permiso al Sr. Alcalde para realizar actividad para los días 25, 26 y 27 de noviembre de 2022. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Cartolas Hogar Registro Social de Hogares de Participantes de la actividad.
- ✚ Informes sociales emitidos por la Dideco del Programa Jefas de Hogar de participantes de la actividad.
- ✚ Copias de cédulas de identidad de participantes de la actividad.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde donde instruye a decretar actividad.

DECRETO.

1.- Autorícese la actividad “Bazar Tottus” en conformidad a lo solicitado por el solicitante conforme a lo solicitado en la Providencia 15.798/2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Organización/Solicitante	Fecha	Lugar
Francisco Duarte	25.11.2022	Estacionamiento
Borquez	26.11.2022	Supermercado
	27.11.2022	Tottus Buin

2.- Déjese estipulado que el retiro de basura se hará por los mismos participantes de la feria de las pulgas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA-GMC, feb.

DISTRIBUCIÓN:

- Buin Seguro
- Inspectores ferias
- Patentes Comerciales
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde